

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 100/07.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 100/2007 (dem. 154/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA DALINDA PANDO GARCÍA contra la empresa «PROFOCAN, S.L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO DE INSOLVENCIA cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado «PROFOCAN, S.L.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL para hacer pago al demandante de la cantidad de 8.160,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado DON RAMÓN GIMENO LAHOZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «PROFOCAN, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/14882

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 118/07.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 118/2007 (dem. 238/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA ELINA MUÑOZ BEDIA contra la empresa «PROFOCAN, S.L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO DE INSOLVENCIA cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado «PROFOCAN, S.L.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL para hacer pago al demandante de la cantidad de 14.181,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado DON RAMÓN GIMENO LAHOZ.

EL MAGISTRADO.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «PROFOCAN, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/14883

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 135/07.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 135/2007 (DEMANDA 923/06) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON FERNANDO HERBELLA RICONDO contra la empresa «ORTICOL S.L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO de 25 de octubre de 2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.602,06 euros más la cantidad de 560,21 euros en concepto de intereses y 560,21 euros en concepto de costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado DON RAMÓN GIMENO LAHOZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «ORTICOL S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/14884

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 584/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON PAULINO GRACIA ARRIBAS, DON JAVIER CALDERÓN GUTIÉRREZ, ABDELALI LEBRIRI, DON EFFERSON VILLEGAS BASTANTE contra DON ÁNGEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, en reclamación por despido, registrado con el número 584/2007 se ha acordado citar a DON ÁNGEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2007 a las 12:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerle, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, se advierte al destinatario que las

siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DON ÁNGEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 8 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/15959

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 621/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Mónica García Arabaolaza contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Sofás Santander, S.L., Mutua Midat Cyclops, en reclamación por Seguridad Social registrado con el número 621/2007 se ha acordado citar a Sofás Santander, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2008 a las 10:00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sofás Santander, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/15562

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 96/07.

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 732/06, pei número 96/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Mateos Hidalgo contra la empresa «CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006 SC», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

«A los efectos de las presentes actuaciones (auto número 732/06 pei número 96/07); y para el pago de 14.411,28 euros de principal, 2.000 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, la deudora «CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006 SC», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 274.5 de la LPL).

Notifíquese a las partes y a dicho organismo.
Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de enjuiciamiento civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por éste su auto, lo pronuncia, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada jueza doña María Encarnación de Miguel Burgueño. Doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se procede a cumplimentar lo acordado. Doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006 SC», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia) 18 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.

07/14826

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 228, de 23 de noviembre de 2007, de notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 66/05.

Apreciado error en la entrada de dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice: «Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 139/07.»

—Debe decir: «Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 66/05.»

Santander, 30 de noviembre de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

07/16155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de modificación de medidas definitivas número 1.016/06.

En Santander a 17 de octubre de 2007.

Sentencia número 632/07

En Santander a 21 de septiembre de 2007.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander y su partido, los autos sobre modificación de medidas seguidos ante este Juzgado con el número 1.016/06, a instancia de doña Ana Gema Santos Miguel, representada por la procuradora doña Isabel Oruña Algorri y defendida por el letrado don José Ramón Adrados Solana, contra don Jesús Antonio Ruisoto López, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre modificación de medidas definitivas, y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la procuradora señora Oruña, en nombre y representación de doña Ana Gema Santos Miguel, contra don Jesús Antonio Ruisoto López, debo acordar y acuerdo la modificación de las medidas fijadas en la previa sentencia de separación de fecha 31 de marzo de 1995 en los términos siguientes: